


MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

 Versión: 4.0
 Régimen: 001 General de Ley Personas Morales
 Tipo de Comprobante: 3 Ingreso
 Uso CFDI: 001 Adquisición de mercancías.

MARINTER S.A. DE C.V.

MARC00215AR7

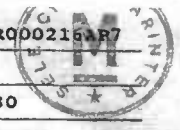
PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P. 06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T.1946-0440

www.marinter.com.mx



VENDIDO A		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA
URIEL VILLANUEVA DOMINGUEZ - [VIDU82083133A] CERRO DE LA CORONA 309 DEPTO 4 COLINAS DE MENCHACA QUERETARO QUERETARO 76147	Régimen Fiscal: 621 Incorporación Fiscal	FAC	576000	CDMX; 2024-06-03T19:53:51
		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE
			CL003683	V0000140
VIA DE EMBARQUE		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO
URIEL VILLANUEVA DOMINGUEZ CERRO DE LA CORONA 309 DEPTO 4 COLINAS DE MENCHACA QUERETARO QUERETARO 76147 MEXICO		Forma Pago: 99 Por definir Plazo: 30 días Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido		OC351 ORD00000605825
(1) - TRES GUERRAS OCURRE SIN SEGURO NI TARIMA				

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
6	Pieza 1 H87	8426411002211	50202203	(02)	Vino Tinto Pago de Carraovejas 21 de 750 ml 24 43 1333 4000598 430 2024-05-08	4,153.86 5,400.02	0.3000 0.1600	1,246.16 864.00	692.31	4,153.86
2	Pieza 1 H87	7798051950049	50202203	(02)	Vino Tinto Altos Las Hormigas Reserva Malbec de 750 ml 24 43 1333 4000152 430 2024-01-26	1,024.62 1,296.14	0.2650 0.1600	271.52 207.38	512.31	1,024.62
2	Pieza 1 H87	7798051950032	50202203	(02)	Vino Tinto Altos Las Hormigas Malbec de 750 ml 24 43 1333 4000152 430 2024-01-26	341.50 432.00	0.2650 0.1600	90.50 69.12	170.75	341.50
6	Pieza 1 H87	8410423000013	50202203	(02)	Vino Tinto Marques de Valparaíso Roble de 0750ml 24 43 1333 4000138 430 2024-01-24	969.06 1,225.86	0.2650 0.1600	256.80 196.14	161.51	969.06

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción		CONTENIDO		RESUM DE IMPUESTOS		CONCEPTO		CANTIDAD	
Fecha: _____		Cajas		IEPS 26.50%		618.82			
Nombre: _____		Piezas		IEPS 30.00%		1,246.16		Importe	
Firma: _____		Otros		IEPS 53.00%		0.00		Impuestos	
DESCUENTO INCLUIDO EN PRECIO SEGÚN CONVENIO: \$720.94				IVA 16 %		1,336.64		Total	
				IVA 0 %		0.00		9,690.66	

NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 66/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000506482860

 SELLO CFDI:
 M84GmkWnrf5D2AQXMBXzNY+P1nh6+Ljz0VUwOxId3a7M435vR3VgD4QJ/84sIG1up5vWkgBPgGTMnmv/5cdzmYvL09q2Hh27zJcDuRocZBgRvN4sN61ZpDZ8hvNVM1FNFSkvBdb3jW6YgIGQdMjwUjhmCaScS4S
 Fik6s4bAW9n1yEuG+VqIKSIRM6Q7nKedST3RfJuA6tLIDqdmH+m166u8GaS+ZmEdmAPSYW6Go8va9WzVABU7uQ3oP8zpnVwZdhHtOst3JoGx8EPmCrR4wvHqAeS8+ZGzAsisFnyHLSUBHkrmR/1SUBA==


FOLIO FISCAL: 34FD2A01-0C29-4547-BDE1-2909E55D4A3F

EFECTO: Ingreso I

NÚMERO DE SERIE DE CSD: 0000100000050648998

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2024-06-03T20:06:25

SELLO DEL SAT

 HKqppcWjkeByC5505kjuKFegZk3/...dNOYAv18MMoU68nR3JznV8ApdTwcMc9PdYhoxt382pxAxeBLd/PisBgDx3PqMaawSoB4DGmhx
 TXvty4jZpXymFLwEtkVFWwEigW...rnt4yKw1j3VxmzHXZKX7QnhC3mDCVN8EsqEVEssy54B4m2IGWdRlv9IZWkayMoFy
 3kydM9w1wMNjddfdFVfJSOaQWoe8zXfVHm2...HNTW6E9XU7CQ2Q7HlQABIMCUhll8OWWX0TnpHt1LdBrLnQCTkzJ5T1KywIE
 QraPCH3mZBMX1zeYkz...IUS3hICQ=

CADENA ORIG

 ||1.1|34FD2A01-0C29-4547-BDE1-2909E55D4A3F|2024-06-03T20:06:25|L5031201SE6IM84GmkWnrf5D2AQXMBXzNY+P1nh6+Ljz
 0VUwOxId3a7M435vR3VgD4QJ/84sIG1up5vWkgBPgGTMnmv/5cdzmYvL09q2Hh27zJcDuRocZBgRvN4sN61ZpDZ8hvNVM1FNFSkvB
 db3jW6YgIGQdMjwUjhmCaScS4S4SFIk6s4bAW9n1yEuG+VqIKSIRM6Q7nKedST3RfJuA6tLIDqdmH+m166u8GaS+ZmEdmAP
 SYW6Go8va9WzVABU7uQ3oP8zpnVwZdhHtOst3JoGx8EPmCrR4wvHqAeS8+ZGzAsisFnyHLSUBHkrmR/1SUBA==|0000100000
 0506248998||

LA PRESENTE FACTURA CAUSARÁ UN INTERÉS ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZÓN DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA Y SU CÁLULO SERÁ DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA FACTURA MISMA PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE FACTURA ENTENDIENDO LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA, POR ENTENDIDA LA ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA PRESENTE ESTIPULACIÓN CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERÉS CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO

CUENTA

CLABE INTERBANCARIA

Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

POLIZA:

ESTA MERCANCIA VIAJA AMPARADA POR LA POLIZA DE SEGUROS

 576000
 576001



Carr. Celaya-Villagran Km. 3.57
591 Localidad Estrada,
Celaya Guanajuato
Mexico, C.P. 38110



CARTA DE PORTE DE INGRESOS
FOLIO FISCAL
81683033
LUGAR DE EMISION
54145
FECHA Y HORA DE EMISION
04/06/2024 16:43:45
NUMERO DE CERTIFICADO
0000100000505619284
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
04/06/2024 16:43:47
NUMERO CERTIFICADO DEL SAT
00001000000518812364

R.E.C.: ACT6808066SA
RÉGIMEN DE LOS COORDINADOS
800 710 8352
CARTA PORTE / FACTURA

CARGA CONSOLIDADA
SERVICIO OCURRE
Moneda: MXN Tipo Cambio:
S.A. de C.V.

CDC: QRO
TIPO SERV.: POR COBRAR
TIPO COMPROBANTE: I - INGRESO
TRN00022770

ORIGEN: TRUENO, EDO DE MEX. DESTINO: QUERETARO, QRO.

REMITENTE O EXPEDIDOR
DOMICILIO:
PASEO DE LAS JACARANDAS
Ext: 328
SANTA MARIA INSURGENTES
CUAUHTEMOC, CDMX., MEX
CP: 06430, TEL: 5519460440

DESTINATARIO
DOMICILIO:
OCURRE
Ext: .
CENTRO
QUERETARO, QRO., MEX
CP: 76240, TEL: 44 22 01 05 24-5588009057

SE RECOGERÁ EN: Sucursal Origen SE ENTREGARÁ EN: PROL. BLVD. BERNARDO QUINTANA

R.F.C.: VIDU2083133A, URIEL VILLANUEVA DOMINGUEZ (REG: 621, CP: 76147) FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 05-06-2024

DESIGNACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCIAS A TRANSPORTAR:				ESTIMADOS			
No. bultos	Tipo bultos	QUE EL REMITENTE DICE QUE CONTIENE		Dimensiones	Peso	Metros cúbicos	Peso estimado
4	C.C.	(50202203 / XBX) Vino 3647		0.44 x 0.38 x 0.60	34	.1	40

TOTALES				34	0	40
---------	--	--	--	----	---	----

MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO		SI	NO	X	VALOR DECLARADO: \$		0.00	IMPORTES	
LISTA EVIDENCIA	QR	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO		
		78101802 - Flete (TRN00919190)			E48	1	201.97	201.97	
		78121601 - Servicio ocurre			E48	1	59.23	59.23	
		78101802 - Costo por ajuste de combustible			E48	1	1.35	1.35	

VIAJA SIN SEGURO, NO SE DECLARO VALOR, APLICA LA TARIFA MAS BAJA QUE LA ORDINARIA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL ARTS. 66 FRACC. V Y 67

USUARIO
HERIBERT

OFICINA
TRN

ORDEN
48153647

LOS PAQUETES DETALLADOS EN ESTA CARTA PORTE, VIAJAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14, 2DO. PARRAFO. DEL REGLAMENTO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA EN VIGOR

Sub-Total 262.55
I.V.A. 42.00
Ret. I.V.A. 304.57
TOTAL

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EFECTOS FISCALES AL PAGO

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[1] 1|eab62bef-b423-4236-a14d-fbaaa895a760|2024-06-04T16:43:47|SNF171020F3A|C8Dow2KLMp4Wq5Ko0a2KIUVIEGHVUV6WO8oYBgXlwyUG6/cerYUyuSplUGxVX4yPKEldYU2wS8IJSUvSjNO6IFPk115NI6Y8oxUWW4dzZzPohKv...
aSXn+tCnei520kO89vP3SxSjufATccmOKJf7WobLWTs7osLtbub+wU6Nm8gQIfmYUWQvAW8IHCIrhWSZPOUS+iSPkByZkTl8gLUxse/6R6/Rrv
pkxcDtxTsMndO/NmS29JxY06dSBd4sJGuCbmGJBaT7drRNF6ZIXpSqmASyJug59Z325Gh++dHYx
o7MI9xK0SqtIqa73SpiCInoZ3iCOgQ==|00001000000518812364|]

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

C8Dow2KLMp4Wq5Ko0a2KIUVIEGHVUV6WO8oYBgXlwyUG6/cerYUyuSplUGxVX4yPKEldYU2wS8IJSUvSjNO6IFPk115NI6Y8oxUWW4dzZzPohKv...
aSXn+tCnei520kO89vP3SxSjufATccmOKJf7WobLWTs7osLtbub+wU6Nm8gQIfmYUWQvAW8IHCIrhWSZPOUS+iSPkByZkTl8gLUxse/6R6/Rrv
pkxcDtxTsMndO/NmS29JxY06dSBd4sJGuCbmGJBaT7drRNF6ZIXpSqmASyJug59Z325Gh++dHYx
o7MI9xK0SqtIqa73SpiCInoZ3iCOgQ==

OpmHAu8OpY7/66JITG9wNy2QF2S4UB/7/O68lmhFks6oaSAbWC5gF74TtKeDLg5z8dmQqD7H2cl
aNngmGybR4+pxbyWN3og7VAZ6gbcWCCKrYFEJmYsZPzgZaxCbeC9LJLMrrOLGudka7R8K9P
YQ7og6Npg/CZ+ouiqYMI08mq8bIZP0o7aK4XulN6AdRnspRi6itnQVyyY4LQjzbl5YhVMN+BJ4Dh+u
O68reXBIqRKBundAC8ztqD7McvD0BKom4LQTP2WA2GdRndA3RNUvtyLXRT5jwEX2hZlSmJgQIA
NjXpGfGqEdhJOP4loWBLFP5gDc3x8s0X4Zg==

OBSERVACIONES: Ref:
DOC 576000-01

CANTIDAD CON LETRA:
(Trescientos Cuatro Pesos Con 57/100 M.N.)

METODO DE PAGO: PPD
USO CFDI: G03
UUID: eab62bef-b423-4236-a14d-fbaaa895a760
FORMA DE PAGO: 99



ORDEN DE SERVICIO

TIPO DE ENTREGA	RECEPCIÓN	ENTREGA EN	ENTREGA A	EMISIÓN	FECHA DE	FECHA DE
OCURRE			NO			

Por medio del presente documento manifiesto mi consentimiento libre y pleno, para que el embarque ("Mínimo" de 1 a 50 Kgs.) que se está documentando a través del presente formato, sea asegurado por una cuota mínima de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) haciendo responsable al transportista, hasta por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.). Acepto... NO... SI...

...manifiesto que es mi deseo expresar y consentir, y en este momento renuncio a dicho aseguramiento de embarques mínimos referido en el párrafo que antecede, sujetándome a las reglas generales que aplican respecto a la responsabilidad y aseguramiento de mercancía, contenidos tanto en el Código de Comercio, como en la Ley de Caminos, Puertos y Autotransporte Federal. Acepto... NO... SI...

...partes manifiesto que están de acuerdo y reconocen las condiciones establecidas en el presente formato de la presente Carta Porte, aceptando el cliente que dichas condiciones fueron redactadas de acuerdo a sus propias instrucciones. Acepto... NO... SI...

NOMBRE: _____

FIRMA DE CONFORMIDAD: _____

ENTREGA DE CARGA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	DIA	MESE	AÑO
Carta Porte				
FECHA				
HORA				
SELLO				
Nº IDENTIFICACIÓN				
NOMBRE				
RECIBE CONFORMADO				

...y pagamos) en forma incondicional a la orden de AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS, S.A. DE C.V., en la Cd. de Celaya Gto. El importe que ampara el total de ésta factura recibida a nuestra entera satisfacción el día de de En de mora en el pago, causará una penalización por el monto de...

Descarga Nuestra App
Síguenos en:

Consulte nuestra COBERTURA Nacional



Descargue nuestra app para:

- Cotizar y realizar compras de tus servicios
- Rastrea en tiempo real el estatus de tus pedidos
- Descarga tus comprobantes fiscales
- Localiza la sucursal mas cerca de ti
- Conoce nuestros servicios:



android



iOS

>> ESTIMADO CLIENTE <<

SE RECOMIENDA CON SU FUERZA DE COBERTURA
TIENE 5 DÍAS HÁBILES PARA RECLAMAR SU MERCANCÍA A ENTREGAR
EN ESTE TIEMPO AL DESTINO
SE RECOMIENDA A ENTREGAR EL COSTO AMPARA UNA SOLA VISITA
SALA DE ENTREGA DE SU MERCANCÍA

LA PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA AMPARA UNA SOLA VISITA
PARA NO GENERAR COSTOS POR ALMACENAJE EN SU DESTINO OCURRE
O CUALQUIER ENTREGA A ENTREGAR EN SU DESTINO OCURRE
INTERMEDIARIA

Registre su información para recibir **notificaciones** a su correo electronico o a su **whatsapp**.



CALL CENTER: 800 710 8352

www.tresguerras.com.mx

461 346 2654

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA PORTE

PRIMERA. Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Porteador" al transportista y "Remitente" al usuario que contrata el servicio.

SEGUNDA. El "Remitente" es responsable de que la información proporcionada al "Porteador" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA. El "Remitente" debe declarar al "Porteador" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entregue para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel será pesada por el "Porteador" en el primer punto donde haya báscula apropiada o, en su defecto, medida en metros cúbicos con la conformidad del "Remitente".

CUARTA. Para efectos del transporte, el "Remitente" deberá entregar al "Porteador" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Porteador" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

QUINTA. Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Porteador" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Remitente" o del consignatario. Si este último no concurre, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Porteador" tendrá en todo caso la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA. El "Porteador" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Remitente", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Porteador" sólo está obligado a llevar la carga a domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se deberá avisar al "Remitente" a la hora de la entrega, para que se entregue en las lodegas que entregue el "Porteador".

NOVENA. Si el "Remitente" desea que el "Porteador" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que se declare y que abra toda clase de riesgo, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se cubra, el cual se deberá expresar en la carta de porte.

DÉCIMA. Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Porteador" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo vigente el Día de Muertos por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor a 200 kgs pero menor de 1000 kgs, y a 4 días de salario mínimo por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kgs.

DÉCIMA PRIMERA. El precio del transporte deberá pagarse en un solo pago, salvo convenio entre las partes de pago en dos o más plazos, en cuyo caso el "Porteador" deberá presentar el "Flete por Cobrar", el cual deberá ser pagado en los plazos y condiciones que se establezcan en el "Flete por Cobrar".

DÉCIMA SEGUNDA. Si al momento de la entrega resultare algún flete a avería, el consignatario deberá hacerla constar en ese acto, en la carta de porte y llevarla su reclamación por escrito al "Porteador", dentro de los 24 horas siguientes.

DÉCIMA TERCERA. El "Porteador" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte en los siguientes casos:
a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a las demás mercancías o a terceros; salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias.

Cuando tales mercancías no prohiban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportados, el "Remitente" estará obligado a entregar al "Porteador" los documentos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA. Los casos no previstos en las presentes condiciones y los quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DÉCIMA QUINTA. Para el caso de que el "Remitente" presente algún reclamo, este deberá ser presentado ante el "Porteador" en el primer punto de entrega de la mercancía, para que el "Porteador" presente la copia de la documentación que corresponda al primer flete de la mercancía, para que el "Remitente" presente la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama. El "Remitente" deberá presentar la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama, para que el "Porteador" presente la copia de la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama.

Para el caso de que el "Remitente" presente algún reclamo, este deberá ser presentado ante el "Porteador" en el primer punto de entrega de la mercancía, para que el "Porteador" presente la copia de la documentación que corresponda al primer flete de la mercancía, para que el "Remitente" presente la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama. El "Remitente" deberá presentar la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama, para que el "Porteador" presente la copia de la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama.

DÉCIMA SESTA. Cuando el "Remitente" o el "Porteador" presente algún reclamo, este deberá ser presentado ante el "Porteador" en el primer punto de entrega de la mercancía, para que el "Porteador" presente la copia de la documentación que corresponda al primer flete de la mercancía, para que el "Remitente" presente la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama. El "Remitente" deberá presentar la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama, para que el "Porteador" presente la copia de la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama.

DÉCIMA DÉCIMA. Las condiciones previstas en las presentes condiciones y los quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que el "Remitente" presente la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama. El "Remitente" deberá presentar la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama, para que el "Porteador" presente la copia de la documentación correspondiente al flete de la mercancía que se reclama.

Las condiciones previstas en las presentes condiciones y los quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su Dirección General de Registro Público de Contratos de Adhesión, con el número de registro 116/984-03, de fecha 24 de Septiembre de 2003.

FECHA 41 Jun 2020			 TRESGUERRAS										ORDEN DE SERVICIO					FOLIO 48153647									
CONDICIÓN DE PAGO			RECOLECCIÓN		TIPO DE ENTREGA		DOCUMENTOS QUE ANEXA					MERCANCIA ASEGURADA Valor Declarado															
Pagado (Origen)	Por Cobrar (Destino)	Cobrar al Regreso (Crédito)	SI	NO	OCURRE	A DOMICILIO	Factura	Orden de Compra	Pedido	OTROS (Especificar)	SI	NO	\$														
No. Bultos	Tipo de Bulto	Clave de Unidad	Clave de Producto	QUE EL REMITENTE DICE QUE CONTIENE						Peso (Kgs)	Largo	Ancho	Alto	Material peligroso SI/NO	Clave material peligroso	Clave embalaje SAT											
4				4 unidades 5020203						39																	
				12 unidades 518000 / 518001																							
DATOS DE FACTURACION																											
RAZÓN SOCIAL (NOMBRE)		CARGA ESTIBABLE						SI	NO	MERCANCIA FRÁGIL	SI	NO	PRODUCTO ESPECIAL	SI	NO	REQUIERE ACUSE DE RECIBO	SI	NO									
		EMPAQUE APROPIADO						SI	NO	CLAVE	TIPO DE CARGA A R M O			ACUSE DE RECIBO EN SOBRE CERRADO			SI	NO									
R.F.C.		C.P.						*Por medio del presente documento, manifiesto mi consentimiento tácito, libre y pleno, para que el embarque (Mínimo de 1 a 100 Kgs.) que se está documentando a través del presente formato, sea asegurado por la cuota mínima de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.), haciéndome sabedor que en caso de daño, pérdida o extravío de mi mercancía, podré tener derecho a ser indemnizado por la Transportista, hasta por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) *																			
E-mail:		*Ahora bien, por otro lado manifiesto que es mi deseo expreso() y en este momento renuncio a dicho "Aseguramiento de embarques Mínimo", sujetaándome a las reglas generales que apliquen respecto a la responsabilidad y aseguramiento de mercancías, conllevando tanto en el Código de Comercio, como en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal."																									
		NOMBRE Y FIRMA DEL EMBARCADOR						FIRMA DEL DESPACHADOR																			
REMITENTE O EXPENDIDOR																		DATOS DEL DESTINATARIO									
Nombre:		Nombre:																									
R.F.C.:		R.F.C.:																									
Teléfono:		Teléfonos:																									
Domicilio:		Domicilio:																									
Colonia:		Colonia:																									
Ciudad:		Ciudad:																									
C.P.:		C.P.:																									
E-mail:		E-mail:																									
DESCRIPCIÓN DEL ACUSE / OTRAS OBSERVACIONES		F. PAGO						CTA.		USO		GASTO		POR DEFINIR													